



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 265- 2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 28 de Agosto del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 140-2014-MDBSH/GM de fecha 28 de Agosto del 2014, en donde la Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Reinicio de Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 429-2013-MDBSH**, se resuelve aprobar, el Expediente Técnico actualizado del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín", por un monto de S/. 530,268.03 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 90 días calendarios, con código SNIP N° 226736;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 143A-2014-MDBSH de fecha 06 de Mayo del 2014, se resuelve aprobar la Paralización N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín", teniendo como causal el desabastecimiento de materiales (mezcla asfáltica), toda vez que la planta asfáltica perteneciente a la Municipalidad Provincial de san Martín ubicada en el distrito de Maceda, se encuentra inoperativo (caldero para mezcla asfáltica),

Que, mediante Carta N°142-2014-PCAT/RO-MDBSH de fecha 28.08.2014, el Residente de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín"; presenta su solicitud de Reinicio de Obra a partir del 28 de Agosto del 2014, toda vez que la planta asfáltica perteneciente a la Municipalidad provincial de San Martín ubicada en el Distrito de Maceda, se encuentra operativo (caldero para mezcla asfáltica); por lo que se puede ejecutar los trabajos de colocación de carpeta asfáltica y partidas faltantes.

Que, mediante Carta N° 105-2014-EJMM/SO-MDBSH de fecha 28.08.2014, el Supervisor de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín"; presenta la solicitud de Reinicio de Obra a partir del 28 de Agosto del 2014, de acuerdo a lo que se justifica en el informe de reinicio de obra;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-MDBSH/GDUR/2014 de fecha 28.08.2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite su pronunciamiento de solicitud de reinicio de obra y recomienda que se realicen las gestiones administrativas correspondientes a fin de que mediante documento resolutorio correspondiente, se apruebe el Reinicio de obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín"; teniendo como causal el abastecimiento de materiales (mezcla asfáltica), debiendo reiniciarse el día de hoy 28 de Agosto y por el lapso de 04 días calendarios debido a que la planta asfáltica perteneciente a la Municipalidad Provincial de San Martín ubicada en el Distrito de Maceda, se encuentra operativo (caldero para mezcla asfáltica);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

Que, mediante Informe N° 140-2014-MDBSH/GM de fecha 28 de Agosto del 2014, la Gerencia Municipal, solicita la aprobación del Reinicio de Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín";

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REINICIO DE LA OBRA "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín"; a partir del Jueves 28 de Agosto del 2014, toda vez que la planta asfáltica perteneciente a la Municipalidad Provincial de San Martín ubicada en el Distrito de Maceda, se encuentra operativo (caldero para mezcla asfáltica); por lo que se puede ejecutar los trabajos de colocación de carpeta asfáltica y partidas faltantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma que estipule la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 LUIS ANTONIO NEIRA LEÓN
 ALCALDE

